

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

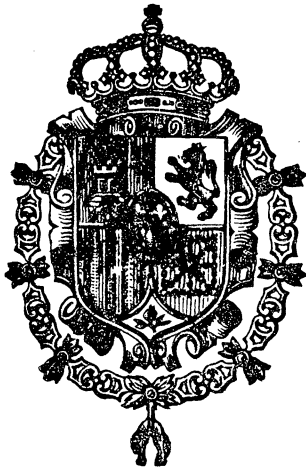
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseiones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas. el 10 por 100
 Idem id. de 250 idem. el 20 por 100
 Idem id. de 2.500 idem. el 30 por 100
 Idem id. de 5.000 idem. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:
 Reales decretos de personal.
Administración central:
 ESTADO.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.
 MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.
 HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—

Carpeta de relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y Provinciales.
 GUERRA.—Junta calificador de aspirantes á destinos civiles.—Relación de destinos vacantes.
 GOBERNACIÓN.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública desde la oficina de Correos de Montalbán á la estación férrea de Utrillas.
Administración municipal:
 Alcaldía constitucional de Cartagena.—Subasta para el arrien-

do del arbitrio establecido en el Matadero de reses de esta ciudad.
Administración de Justicia:
 Edictos de Juzgados de primera instancia.
Anuncios y noticias oficiales:
 Banco de Fomento y de Ultramar, en liquidación.
 Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.
Parte no oficial.
 Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa al General de División Don José Marina y Vega, que manda la división para instrucción.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra, **ALFONSO Valeriano Weyler.**

En consideración á lo solicitado por el General de División D. Alvaro Queipo de Llano y Gayoso, Cende de Mayorga,

Vengo en disponer que pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor general del Ejército.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra, **ALFONSO Valeriano Weyler.**

En consideración á lo solicitado por el Intendente de División D. José Ripoll y Palou,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, y pase á situación de reserva.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra, **ALFONSO Valeriano Weyler.**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Ministro de España en Santiago de Chile participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Rafael Carbonell Fuster, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero y profesión comerciante.

El Encargado de Negocios de España en Paris participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Carlos Soliveres, de treinta y siete años de edad, natural de Argel.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

(Continuación.)

Francia (costa W.)

Isla de Quessant.—Luz de Stiff.—Alcance luminoso.

Avis aux Navigateurs núm. 261/1.706. Paris, 1905.

Núm. 633, 1905.—El alcance luminoso medio de la luz de Stiff, de un grupo de 3 destellos (2 blancos, 1 rojo) cada minuto, es de 24 millas para los destellos blancos y de 19 millas para los rojos.

(Aviso núm. 570, grupo 122 de 1905.)
 Cuaderno de Faros serie B, pág. 112.
 Carta núm. 851 de la Sección II.
 Derrotero núm. 35, pág. 141.

MAR MEDITERRÁNEO

Francia (costa S.)

Cabo Béar.—Inauguración de un nuevo faro.

Avis aux Navigateurs núm. 258/1.683 Paris, 1905.

Núm. 634, 1905.—El 15 de Octubre de 1905 ha debido apagarse la luz actual de cabo Béar, fija blanca, encendida en el fuerte del monte Béar, á 229 metros sobre el nivel del mar, y ponerse en servicio el nuevo faro construido en las proximidades del semáforo de Cabo Béar.

(Aviso núm. 474, grupo 101 de 1905.)

El faro consiste en una torre cuadrada, de piedra gris y roja. La luz está elevada 22,7 metros sobre el terreno y 79 sobre el mar. El aparato es lenticular.

La apariencia de la luz, de incandescencia por petróleo, es de un grupo de 3 destellos blancos cada 20 segundos, así: destello, 0,38 segundos; ocultación, 3,77 segundos; destello, 0,38 segundos; ocultación, 3,77 segundos; destello, 0,38 segundos; ocultación, 11,32 segundos: total, 20 segundos.

La potencia luminosa es de 20.000 lámparas Cárcel, y el alcance luminoso medio de 33'5 millas.

Situación aproximada: 42° 30' 58" N. y 9° 20' 30" E.
 Cartas números 130 y 237 de la Sección III.
 Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 32.
 Derrotero núm. 4, pág. 79.

Siella (costa S.)

Isla Linosa.—Rectificación de las características de la luz.

Avisi ai Naviganti núm. 188/252. Génova, 1905.

Núm. 635, 1905.—Resulta de experiencias recientes que, contra las indicaciones dadas hasta ahora, las características de la luz de un destello blanco cada 10 segundos, de la isla Linosa, son: destello, 2 segundos; ocultación, 8 segundos:

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 96.
 Carta núm. 122 A de la Sección III.
 Derrotero núm. 4, pág. 615.

Pozzallo.—Cambio provisional del carácter de la luz

Avisi ai Naviganti núm. 194/257. Génova, 1905.

Núm. 636, 1905.—A consecuencia de averías en el aparato de rotación, la luz de Pozzallo, que era de destellos blancos, ha sido reemplazada por una luz fija blanca hasta nuevo aviso.

(Aviso núm. 519, grupo 111 de 1905.)
 Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 88.

Siella (costa W.)

Proximidades de Trapani.—Inauguración del semáforo del monte de San Julián.

Avisi ai Naviganti números 188/251 y 1904/258. Génova, 1905.

Núm. 637, 1905.—El semáforo de Trapani, situado en el monte de San Julián, está abierto á las comunicaciones y al servicio radiotelegráfico. La estación radiotelegráfica está en las proximidades del semáforo.

Situación aproximada: 38° 03' 13" N. y 18° 46' 37" E.

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 92.
 Cartas números 122 A y 577 de la Sección III.
 Derrotero núm. 4, pág. 470.
 El Director de Hidrografía, Marqués de Toca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Número 2.136.

Bienes de Propios y Provinciales.—Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y Provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que han sido examinadas y aprobadas por esta Dirección general, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, se emitan inscripciones con renta de 3 por 100 anual (hoy su equivalente en las del 4 por 100) á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

Número de orden.	PROVINCIAS de que proceden.	CORPORACIONES	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Pesetas.
229.090	Tarragona.....	Ayuntamiento de Riudoms.....	Hasta fin de Junio de 1859.....	3.657'44
229.091	Idem.....	Idem id.....	Junio de 1860.....	2.639'93
229.092	Idem.....	Idem id.....	Junio de 1861.....	2.706'60
			TOTAL.....	9.003'97

NOTA. La precedente Carpeta ha sido formada fuera del turno establecido por la regla 7.ª de la Real orden de 13 de Agosto de 1904, en sustitución de tres inscripciones que tenía emitidas el citado Ayuntamiento, y que han sido anuladas por Madrid 19 de Octubre de 1905.—P. O., Vergara.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la tercera ó cuarta categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Comisiones liquidadoras del Ejército.— Comisión de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.—Aranjuez.....	Ministerio de la Guerra.....	3. ^a	3 Escribientes temporeros.	1.000	»	»	»
2	Idem.—Inspección de las Capitanías ge- nerales y Subinspecciones de Ultra- mar.—Madrid.....	Idem.....	3. ^a	Escribiente temporero.....	1.000	»	»	»
3	Audiencia territorial de Granada.....	Segundo Cuerpo de Ejército.....	2. ^a	Alguacil.....	1.000	»	»	Haber cumplido veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
4	Audiencia de Zaragoza.....	Quinto idem.....	3. ^a	2 Aspirantes de 2. ^a clase...	1.000	»	»	»

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
5	Dirección general de Correos y Telégra- fos.—Sección de Telégrafos.—Zamora.	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Celador de segunda clase...	750	»	»	No haber cumplido cuarenta y cinco años de edad.
6	Idem.—Idem.—Coruña.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750	»	»	
7	Idem.—Idem.—Huesca.....	Idem.....	1. ^a	3 idem.....	750	»	»	
8	Idem.—Idem.—Pamplona.....	Idem.....	1. ^a	Celador de segunda clase...	750	»	»	
9	Idem.—Idem.—Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750	»	»	
10	Idem.—Idem.—Estación de Ponferrada. León.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de tercera clase.	650	»	»	
11	Idem.—Idem.—Estación Centro de Va- lencia.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	650	»	»	
12	Idem.—Idem.—Estación Centro de San- tander.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	650	»	»	
13	Idem.—Idem.—Estación Central.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750	»	»	
14	Idem.—Idem.—Estación de Esterri.—Lé- rida.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750	»	»	
15	Comisión liquidadora del Ejército.—Ins- pección de la de Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.—Ma- drid.....	Idem de la Guerra.....	3. ^a	Escribiente temporero.....	750	»	»	Justificar que pueden pres- tar la fianza.
16	Dirección general del Tesoro.—Adminis- tración de Loterías de Cuenca.....	Idem de Hacienda.....	1. ^a	Administrador.....	»	Premio.....	5.000	
17	Idem.—Idem de Chiclana.—Cádiz.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500	
18	Idem.—Idem de Cartagena.—Huelva.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500	
19	Idem.—Idem de Puerto Real.—Cádiz.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500	
20	Idem.—Idem de Garrucha.—Almería.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500	
21	Idem.—Idem de Lebrija.—Sevilla.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500	
22	Idem.—Idem de Marratxi Pont de Inca.— Balears.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500	
23	Idem.—Idem de Palma de Mallorca, nú- mero 7.—Balears.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500	
24	Inspección provincial de Hacienda de Ta- rragona.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza.....	750	»	»	
25	Administración de Hacienda de Tarrag- ona.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750	»	»	
26	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750	»	»	
27	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de Caja.....	625	»	»	
28	Ayuntamiento de Tomelloso.—Ciudad Real.....	Primer Cuerpo de Ejército.....	1. ^a	Peón municipal.....	612	»	»	
29	Audiencia provincial de Ciudad Real...	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	750	»	»	Haber cumplido veinticinco años de edad.
30	Ayuntamiento de Navahermosa.—To- ledo.....	Idem.....	1. ^a	Alguacil.....	365	»	»	Prestar servicio de tempo- rada.
31	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 guardas.....	273'75	»	»	
32	Idem de Talavera la Real.—Badajoz...	Idem.....	1. ^a	2 guardas de campo jurados.	478'54	»	»	
33	Idem de Yébenes.—Toledo.....	Idem.....	1. ^a	2 guardas municipales.....	Diarias 1'50	»	»	
34	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Alguacil.....	Diaria 1	»	»	
35	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Pregonero.....	241'25	»	»	
36	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del reloj.....	150	»	»	
37	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 serenos.....	Diarias 1'50	»	»	Prestar servicio de tempo- rada.
38	Idem de Granja de Torrehermosa.—Ba- dajoz.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de consumos.....	744	»	»	De veinte á cincuenta años de edad.
39	Idem.....	Idem.....	1. ^a	12 vigilantes de consumos.	465	»	»	
40	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 guardas municipales.....	547'50	»	»	Se omiten las condiciones por oponerse á ello la Real orden de 23 de Septiembre de 1891 (GACETA núme- ro 268.)
41	Idem de Mombeltrán.—A vila.....	Idem.....	1. ^a	Guardia local de los montes.	Diaria 1	»	»	
42	Idem de Torre del Campo.—Jaén.....	Segundo idem.....	3. ^a	Oficial primero de Secretaria	997'50	»	»	
43	Idem de Sevilla.....	Idem.....	1. ^a	3 guardas municipales.....	912'50	»	»	Haber cumplido veinticinco años de edad.
44	Juzgado de primera instancia de Martos. Jaén.....	Idem.....	1. ^a	Alguacil.....	540	»	»	
45	Ayuntamiento de Zújar.—Granada.....	Idem.....	3. ^a	Oficial primero de Secretaria	995	»	»	Haber cumplido veinticinco años de edad.
46	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Idem segundo.....	975	»	»	
47	Audiencia territorial de Granada.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	650	»	»	Haber cumplido veinticinco años de edad.
48	Ayuntamiento de Petrel.—Alicante.....	Tercer idem.....	5. ^a	Director de la música mu- nicipal.....	999	»	»	»
49	Diputación provincial de Murcia.—Hos- pital de San Juan de Dios.....	Idem.....	1. ^a	Enfermero.....	365	Ración.....	»	

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
50	Juzgado de primera instancia de Valde- robres.—Teruel.....	Tercer Cuerpo de Ejército.....	1. ^a	2 alguaciles.....	480	Derechos de arancel	»	Haber cumplido veinticinco años de edad.
51	Juzgado municipal de idem.....	Idem.....	1. ^a	Alguacil.....	»	Idem.....	»	»
52	Ayuntamiento de Vallibona.—Castellón.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	180	»	»	»
53	Idem de Blanes.—Gerona.....	Cuarto idem.....	3. ^a	Oficial mayor ó primero de Secretaría.....	800	»	»	»
54	Idem de Mayals.—Lérida.....	Idem.....	1. ^a	Alguacil.....	500	»	»	»
55	Juzgado de primera instancia de Puigcer- dá.—Gerona.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	480	»	»	Haber cumplido veinticinco años de edad.
56	Ayuntamiento de San Pedro de Roda.— Barcelona.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	»	»	»	»
57	Idem de Figueras.—Gerona.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante de consumos.....	810	»	»	De veinte á cincuenta años de edad.
58	Idem de Logroño.....	Quinto idem.....	1. ^a	Idem.....	Diarias 2'11	»	»	Idem.
59	Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan.—León.....	Séptimo idem.....	1. ^a	Alguacil.....	480	Derechos de arancel	»	Haber cumplido veinticinco años de edad.
60	Idem de Benavente.—Zamora.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	540	Idem.....	»	»
61	Idem de Olmedo.—Valladolid.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	480	Idem.....	»	»

Notas.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Noviembre próximo.
 2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.
 3.^a Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos en papel de oficio.
 4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
 5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar, los sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimientales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125 respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 16 de Octubre de 1885.
 6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

Advertencias.—1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.
 2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

Madrid 31 de Octubre de 1905.

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Septiembre último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destino civil en dicho concurso, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas que publicó la GACETA del 15 del corriente mes, núm. 283, en la siguiente forma:

Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO de que dependen ó región militar en que radican.	CLASES DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACION al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		
									Edad	Servicio	Empleo
16	Dirección general de Correos.— Cáceres.—Robledillo.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	100	Desierto.	»	»	»	»	»	»
32	Idem.—León.—De Luyego á Prioranza.....	Idem.....	Peatón.....	300	Soldado.....	»	Sin destino....	Isaac Holgado Prieto.....	30	3 - 4	»
38	Idem.—Málaga.—Casares.....	Idem.....	Cartero.....	100	Sargento...	Licenciado..	Idem.....	Juan Gallardo Torres.....	45	4 - 7	5 M.
52	Idem.—Segovia.—De Santa María de Nieva á la estación de Ortigosa.....	Idem.....	Peatón.....	300	Soldado.....	»	Ultimo lugar...	Lorenzo Contreras Fernández..	38	4 - 1	»
68	Inspección provincial de Almería.....	Idem de Hacienda....	Ordenanza.....	750	Sargento...	Licenciado..	Sin destino....	Francisco Bonilla Miró.....	42	6	2 - 3
87	Ayuntamiento de Don Benito.— Badajoz.....	Primer Cuerpo de Ejército.....	Inspector de carnes	750	Soldado.....	»	Idem.....	Luis Lombraña Ibáñez.....	49	4 - 8	»
98	Idem de Encinasola.—Huelva..	Segundo idem.....	Recaudador de consumos.....	» por 100 de premio.	Sargento...	Licenciado..	Idem.....	Florentino Galván López.....	34	6	3 - 9
124	Idem de Laredo.—Santander...	Sexto idem.....	Guarda municipal.	821'25	Cabo 1. ^o	»	Idem.....	Gorgonio López Gigosos.....	46	4 - 4	»

Adjudicaciones que han quedado sin efecto.

16	Dirección general de Correos.— Cáceres.—Robledillo.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	100	Soldado.....	»	Ultimo lugar...	Lorenzo Contreras Fernández..	38	4 - 1	»
32	Idem.—León.—De Luyego á Prioranza.....	Idem.....	Peatón.....	300	Idem.....	»	Sin destino....	Juan Holgado Prieto.....	30	3 - 4	»
38	Idem.—Málaga.—Casares.....	Idem.....	Cartero.....	100	Cabo.....	»	Empleado.....	Ismael Martínez Hoyo.....	36	6 - 1	»
52	Idem.—Segovia.—De Santa María de Nieva á la estación de Ortigosa.....	Idem.....	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»
68	Inspección provincial de Almería.....	Idem de Hacienda....	Ordenanza.....	750	Sargento 1. ^o	Licenciado..	Sin destino....	Eusebio Romero Arner.....	54	5 - 1	2 - 1
87	Ayuntamiento de Don Benito.— Badajoz.....	Primer Cuerpo de Ejército.....	Inspector de carnes	750	Cabo.....	»	Idem.....	Ricardo Robado Mayoral.....	29	5 - 11	»
98	Idem de Encinasola.—Huelva..	Segundo idem.....	Recaudador de consumos.....	» por 100 de premio.	Sargento...	Licenciado..	Idem.....	Florencio Galván López.....	34	6	3 - 9
124	Idem de Laredo.—Santander...	Sexto idem.....	Guarda municipal.	821'25	Cabo 1. ^o	»	Idem.....	Gregorio López Gigosos.....	46	4 - 4	»

Madrid 31 de Octubre de 1905.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos. Correos.

Sección 1.^a—Negociado 8.^o

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Montalbán á la estación del ferrocarril de Utrillas, bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Teruel y oficinas de Correos de dicha capital y Montalbán y Utrillas, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.^a clase, que se presenten en dicho Gobierno civil

y Alcaldías de Montalbán y Utrillas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Noviembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 21 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 21 de Octubre de 1905.—El Director general, D. de Bivona.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1759

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Cartagena.

Habiéndose cumplido lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, fecha 24 de Enero último, sin que se haya presentado reclamación alguna acerca de la subasta para arrendar el arbitrio establecido en el Matadero de reses de esta ciudad durante los años naturales de 1906, 1907 y 1908, se hace público que la referida subasta tendrá lugar doble y simultáneamente el día 6 de Diciembre próximo, á las once horas del mismo, bajo el tipo de 84.570 pesetas cada un año, en estas Casas Consistoriales, ante mí y el Concejil designado al efecto, con asistencia de Notario público, y en la Dirección general de Administración del Ministerio de la Gobernación, ante los funcionarios que designe el expresado Centro directivo.

sín oficio, á fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 18 de Octubre de 1905.—Francisco Poquet.—El Escribano, Salvador García Pechert. JO—10135

D. Francisco Poquet y Poquet, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Roca Mora, de treinta y tres años, de estado soltero, natural de esta ciudad, hijo de Francisco y de Vicenta, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle del Vallet, núm. 2, bajo, de oficio cochero, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Valencia á 21 de Octubre de 1905.—Francisco Poquet.—Salvador García. JO—10262

VALENCIA—MERCADO

D. Mariano Laliga y Alfaro, Juez de instrucción del distrito del Mercado de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Baldomero Aygües, de unos veintiocho años, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Recaredo, núm. 26, bajo, de oficio relojero, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Valencia á 20 de Octubre de 1905.—Mariano Laliga.—Francisco Pomares. JO—19263

D. Mariano Laliga Alfaro, Comendador de número de la Real Orden española de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama á Francisca Verdú Benito, hija de Antonio y de Tomasa, natural de Monforte, provincia de Alicante, de cuarenta y un años, casada, dedicada á labores, y á Salvadora Lizandra Verdú, natural y vecina de esta ciudad, hija de Andrés y de Francisca, de quince años, soltera, sirvienta, que habitaban ambas en la calle de Ensendra, núm. 23, piso bajo, y en la actualidad se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado ó en la cárcel de mujeres (Asilo Municipal), á sufrir cada una de ellas veinticinco días de detención, en sustitución de la multa de 125 pesetas que respectivamente les fué impuesta por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, en sentencia pronunciada en 5 de Enero del corriente año, declarada firme en 17 del mismo mes, en la causa seguida contra dichas Verdú y Lizandra y Rafael Crespo Sanz por hurto; con la prevención de que si no comparecen dentro del término fijado les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan desde luego á la busca y captura de las repetidas Verdú y Lizandra, y caso de conseguirlo las trasladen á la cárcel expresada, á disposición de este Juzgado.

Dada en Valencia á 17 de Octubre de 1905.—Mariano Laliga.—Por el Escribano, Fernando Tomás, Oficial habilitado. JO—10264

VALENCIA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad, en el sumario que se sigue sobre hurto, se cita y llama al perjudicado Juan Roig Roig, de treinta y dos años de edad, soltero, empleado, vecino de esta ciudad, que habitó en la plaza del Príncipe Alfonso, núm. 13, piso cuarto, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Madrid, se presente en este Juzgado ó en la cárcel celular de esta capital; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Valencia 28 de Septiembre de 1905.—El Escribano, P. H., José Galiana. JO—10266

D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Vicente Orán Cardona, de treinta y un años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, casado con Rosa Ibáñez Aparisi, natural y vecino de dicha ciudad, habitante en la calle de las Bolsas, número 9, bajo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quince días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado ó en la cárcel celular de esta capital; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar, en virtud de haberse decretado la prisión provisional del mismo en auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia provincial en causa contra dicho Vicente Orán por delito de disparo y lesiones.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, con las seguridades debidas, lo trasladen á la referida cárcel, dando aviso inmediatamente á este Juzgado.

Valencia 18 de Octubre de 1905.—Juan A. Fort.—El Escribano, P. H., José Galiana. JO—10267

VALENCIA—SERRANOS

D. Juan José García Pons, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Navarro Martínez, de veinticuatro años, soltero, pintor, que habitó en la calle del Pintor Domingo, núm. 22, piso segundo; Rafael Balaguer Navarrete, de diez y seis años, soltero, de profesión arte mayor de la seda, que habitó en la calle de Guillén de Castro, núm. 18, piso segundo; Francisco Aguilar Pérez, de veintitres años, soltero, zapatero, que habitó en la

calle de Ensendra, núm. 22, piso tercero, y á Ventura Aguilar Pérez, de catorce años, soltero, zapatero, que habitó en la calle de Ensendra, núm. 22, piso tercero, á fin de que se presenten en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos sobre estafa á la Sociedad Valenciana de Tranvías; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Valencia á 21 de Octubre de 1905.—Juan José García.—P. S., José Ortuño. JO—10265

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Mauro Miguel Romero, Juez de instrucción interino del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Heliodoro Azconada Ibarlucea, de cuarenta y siete años de edad, casado, ceasante, vecino que ha sido de Santander, en la calle de San Simón, núm. 11, tercero, hoy de domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber el auto de conclusión dictado en el sumario que contra el mismo y otros se sigue por estafa á la Sociedad general Azucarera de España; bajo

apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 21 de Octubre de 1905.—Mauro Miguel Romero.—Ante mí, Pedro A. Velasco. JO—10269

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Fomento y de Ultramar, en liquidación.

La Comisión liquidadora ha acordado el pago de un dividendo de cinco pesetas por acción á cuenta del capital desembolsado. Para hacerle efectivo se presentarán los lunes, martes y miércoles no feriados, de tres á seis de la tarde, desde el 13 del actual, los extractos de inscripción, acompañados de la carpeta que se facilitará en las oficinas de la Sociedad, calle de Valverde, núm. 3, entresuelo izquierda, cuya carpeta se devolverá con el señalamiento del día de pago.

Se ha decidido fijar el plazo de un año para el cobro de dicho dividendo, pasado el cual parará á los accionistas morosos el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Noviembre de 1905.—Los Liquidadores. X—2287

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Noviembre de 1905.

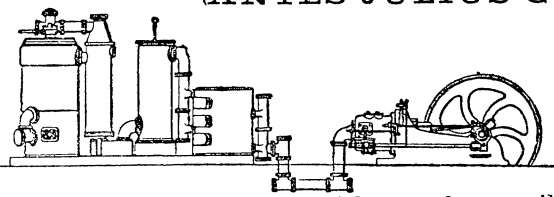
Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for various times of day and summary statistics like maximum/minimum temperature and wind velocity.

Datos meteorológicos del día 1.º de Noviembre de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0º y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar. Lists data for numerous cities including Paris, Clermont, Valencia, Madrid, and others.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO CAPTIER
 DIRIGIDO POR LOS PP. DOMINICOS FRANCESES
 SAN SEBASTIAN
 Educación esmeradísima. Situación higiénica excepcional. Bachillerato francés y tres primeros años del español. Inglés. Alemán. Música. Esgrima. Equitación.
 Pídanse prospectos al Director.

SOCIEDAD ANGLLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL
 (ANTES JULIUS G. NEVILLE)

 Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mahón.—Talleres: en Mahón. Central: Madrid, Salón del Prado, 14. Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Dowson.—Instalaciones completas eléctricas.
 Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

ALMACEN DE PAPEL
 TIPO-LITOGRAFIA
 OBJETOS DE ESCRITORIO
F. RODRIGUEZ OJEDA
 10, MONTERA, 10
 Tarjetas de Visita.—Trabajos Comerciales. Artículos para oficinas
 Se envían encargos á provincias

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR
 ÚNICOS PROPIETARIOS DE LAS PATENTES DEL ACUMULADOR TUDOR
 PARA ESPAÑA, PORTUGAL Y ULTRAMAR
 Oficinas: Carrera de San Jerónimo, 7 y 9.—MADRID
 Fábrica: ZARAGOZA.—Camino de Cuéllar. 103, La Pilar.
 MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Enrique Tudor, inventor del conocido acumulador TUDOR
 FABRICAS ASOCIADAS: **Paris, Lille, Berlín, Hagen** (Westfalia), **Zurich** (Suiza), **Génova, Viena, Budapest, San Petersburgo, Rosport, Bruselas, Manchester, Chicago, Filadelfia.**

Fabricación de acumuladores de superficie grande.—Placas positivas hechas por el procedimiento electro-lítico y SIN PASTA, especialidad de nuestra exclusiva propiedad, evitando de un modo absoluto la destrucción de las placas positivas, destrucción que resulta completamente inevitable siguiendo el sistema hoy empleado por todos los demás fabricantes, por la caída de la pasta adherida á las placas por medio de procedimientos mecánicos.

Acumuladores de estación fija para alumbrado eléctrico, empleados en todas las grandes Centrales de Europa.

Acumuladores con descarga rápida.

Acumuladores Tampon para tranvías eléctricos.

Acumuladores transportables para el alumbrado de ferrocarriles y tranvías.

Acumuladores de tracción de ferrocarriles y tranvías.

Pídanse presupuestos á la Oficina central: Carrera de San Jerónimo, 7 y 9, MADRID

Aviso importante.—Se advierte que esta Sociedad es la ÚNICA AUTORIZADA por el Sr. TUDOR para la fabricación y venta de los **ACUMULADORES TUDOR** en España y sus colonias.

LA CONSTRUCTORA ECONOMICA EN HORMIGÓN ARMADO
 SOCIEDAD ANÓNIMA

FABRICA: **MADRID** DESPACHO Y OFICINAS CENTRALES: TETUÁN, 17 Y 19.—TEL. 1.794
 C. DEL PARDO, 37.—TEL. 1.424
 Construcción, con los últimos adelantos, de toda clase de obras de Hormigón Armado.

Piedra artificial para todas las aplicaciones que tiene la piedra natural como Sillares, Sillarejos, Balaustradas, Cartelas, Jambas, etc., etc., para exterior é interior de los edificios. Economía sobre la piedra de 50 á 75 por 100.

Mármoles artificiales, Escalones, Fregaderos, Bañeras, Chimeneas, etc., etc., con una economía de 50 á 60 por 100 sobre el mármol natural.

Pavimentos continuos y losas para patios y aceras de Hormigón Armado con patente de invención.

Saneamientos; Tuberías de cemento para la conducción de agua con y sin presión. Economía 50 por 100.

Especialidad en depósitos para agua de cemento armado.—Fabricación de Ladrillo piedra. Idem hidráulico.—Mosaicos hidráulicos en ricos colores y variados dibujos.—Venta de cementos, almendrilla, garbancillo y arena cribada.

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE TODA CLASE DE OBRAS

NOTA.—La correspondencia al Sr. Director Gerente, **D. EDUARDO VASSALLO Y ROSSELLÓ**

FRANCISCO SAMPEDRO Y MARRUFO
 Director propietario de **EL MONITOR DE OBRAS PUBLICAS**, Agente de Negocios con título y fianza. Representación de contratistas de Obras públicas, de Ayuntamientos y clases pasivas, firma de escrituras, constitución y retirada de fianzas, cobro de intereses, etcétera.
 Valverde, 48 y 50.—Madrid.

NUEVO CAFE DE MADRID
 Propietario, **D. Antonio García Moriones**.—7, Alcalá, 7.
 Cenas especiales desde las once de la noche en adelante, al precio de 2 pesetas. 25 billares franceses de precisión.—Exquisito café é inmejorable servicio.
NUEVO CAFE DE LA PAZ
 (DEL MISMO PROPIETARIO)—6, CARRETAS, 6.
 Conciertos á diario tarde y noche, por un notable sexteto.—Tertulia la más amplia é higiénica de Madrid, con nueva instalación de tresillo y 12 billares de precisión.—Los tacos de ambos Billares, de nuevo y especial sistema de suelas, se tienen siempre perfectamente cuidados.

LOECHES
 (LA MARGARITA)
 Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.
 Depósito: **JARDINES, 15.—MADRID**

CARLOS KNAPPE
 OFICINA TÉCNICA
MATERIAL ELÉCTRICO
 Arcos voltaicos de la casa Körting y Mathiesen. Aparatos de medición y comprobación de Hartmann y Braun. Cuadros de distribución para alta y baja tensión, de la casa Voigt y Häffner. Cocinas y calefacción eléctricas de la casa **Prometheus**. Aparatos telefónicos y telegráficos.
 PRESUPUESTOS GRATIS
 OFICINAS Y DEPÓSITOS:
 Sagasta, núm. 6.—MADRID

ESCUELA MATRITENSE
 DE ESTUDIOS SUPERIORES
 Único Centro de enseñanza superior incorporado á la Universidad Central. Los Profesores de esta Escuela forman parte de los Tribunales de examen. Plan abreviado para poder obtener el título de Abogado en cuatro años, y de grupos especiales de asignaturas para cada convocatoria, compuestas de cinco, seis y siete asignaturas. Clases á domicilio, formando parte de los Tribunales de examen los Profesores de la Escuela. Matrícula hasta 31 de Octubre. Gran local para internos. Pídanse reglamentos. Domicilio provisional:
PIZARRO, 11, PRAL.—MADRID

Instituto Caligráfico Mercantil Valliciego.
Ballesta, 7.—Madrid.
 Preparación para las próximas oposiciones á la Tabacalera por Oficiales del Cuerpo y del Banco de España.
 Clases especiales de Caligrafía, Cálculo mercantil, Teneduría de libros, Idiomas y preparación para el ingreso en el Banco de España.

LEGISLACIÓN DE LOS DELITOS DE **Contrabando y Defraudación**
 Compilada por **J. García Agulló**, Abogado del Estado. Dos pesetas, un volumen en 8.º de 308 páginas. De venta en Cádiz, librerías de Ibáñez y de Morillas, y en Sevilla, librería de Fe.

REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL
 JUNTA DE SEÑORAS—REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES Y MANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES
 REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSIÓN DE DEMENTES
 EDICIÓN OFICIAL
 Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8, y principales librerías.
 En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

SANTOS DEL DÍA
 La Conmemoración de los fieles difuntos.

ESPECTÁCULOS
 ESPAÑOL.—A las 9.—Don Juan Tenorio. A las 4 y 1/2.—La misma.
 COMEDIA.—A las 9.—El místico.
 PRINCESA.—A las 8 y 1/2.—Don Juan Tenorio. A las 4 y 1/2.—La misma.
 PRICE.—A las 9.—Don Juan Tenorio.
 LARA.—A las 8 y 1/2.—El novio de Doña Inés.—El baile de cabezas.—El señor cura (dos actos).
 APOLLO.—A las 8 y 1/2.—El alma del pueblo.—La reja de la Dolores.—El dúo de la Africana.—El perro chico.
 ZARZUELA.—A las 7.—Moros y cristianos.—Ideicas.—Bohemios.—La balada de la luz.
 ESLAVA.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 8 y 1/2.—Juanito Tenorio.—¡La peseta enferma!—La borracha.—Biblioteca popular.
 COMICO.—A las 8 y 1/2.—El dinero y el trabajo.—La reina del couplet.—Las granadinas.—El arte de ser bonita.
 MARTIN.—A las 8 y 1/2.—Las piedras preciosas.—M'hacéis de reir, Don Gonzalo.—El caballo de batalla.—M'hacéis de reir, Don Gonzalo.
 A las 4 y 1/2.—Don Juan Tenorio.—M'hacéis de reir, Don Gonzalo.

ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS
Rafael Rech
 24, FUENCARRAL, 24.—Madrid.
 Se remiten muestras á provincias.

COLEGIO DEL SALVADOR
 DE PRIMERA ENSEÑANZA elemental y superior
 Director: **D. Luis Ibáñez Cuerda**
 SANTA ISABEL, 9 PRAL.—Madrid.

COLLÈGE DE LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE
 3, San Miguel, 3.—Madrid.
 Único Colegio oficial del Gobierno francés y de la Alianza francesa. Los cursos especiales de Francés para adultos empezarán el 2 de Octubre.
 Pídanse reglamentos.